San Lorenzo, 08 de setiembre de 2017.

NOTA DOC – SENACSA 1401/2017

REF.: LCO N° 16/17 "Reparaciones Mayores de Oficina" – INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 326918 EN FECHA 31/08/2017 – ID N° 335450

Señor
Abg. Santiago Jure
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con respecto a la nota de referencia a fin de informar que hemos procedido conforme a lo solicitado en la misma con respecto a los puntos N° 1 del motivo de no difusión y a los puntos N° 1, 2, 4, 5 y 6 de observación; no obstante, en cuanto a lo observado en el punto 3, aclaramos que en la **Sección III. Suministros Requeridos – 2- Especificaciones técnicas** se establece: "*Cualquier detalle que se haya omitido en planos, especificaciones, anexos o en todos estos, y que deba formar parte de la construcción, no exime al contratista de su ejecución, ni podrá tomarse como base para reclamaciones posteriores, por lo tanto queda obligado a cumplir con estas especificaciones…*", atendiendo que por la naturaleza del contrato existen gastos indirectos para la empresas que podrían surgir al momento de la ejecución del contrato y que resultan impredecibles, a manera de citar ejemplos podemos mencionar que: al realizar las excavaciones, zanjas para cimientos, no está expresamente escrito el retiro de sobrantes de tierra, la empresa debe realizar el retiro de sobrantes aunque no este escrito y considerar este gasto al momento de presupuestar dentro de sus gastos indirectos, si en el ítem demolición de techo, se ven perjudicadas aberturas u otros elementos constructivos es responsabilidad de la empresa responder por los mismos, quedando obligado a cumplir con lo que se presente como imprevisto de obra y que no se puede computar o considerar desde el proyecto, ya que no se puede predecir lo que ocurrirá al momento de construir.

Otro ejemplo puede ser que al momento de realizar los cimientos por las condiciones climáticas se inunden las zanjas realizadas, la empresa es la responsable de subsanar este inconveniente hasta cumplir con el rubro cimiento de acuerdo como indican las especificaciones técnicas, sin realizar reclamos ya que lo debe considerar en sus gastos indirectos.

Sin otro motivo y esperando que lo expuesto satisfaga las exigencias de dicha Dirección Nacional me despido de Ud., muy atentamente.

Lic. Damaris Ocampo B.
Directora Operativa de Contrataciones
SENACSA